

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

72190 MADRID

Edicto

Don Luis Espinosa Navarro, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hace saber:

1.-Que en el concurso concurso abreviado 1175/2017, con número de identificación general del procedimiento 28.079.00.2-2017/0199936, por auto de fecha 28/11/2017, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a MIRADOR DE EL ESCORIAL, SL, con n.º de identificación B78617750, y domiciliado en Navarra, nº 24, Esc./Piso/Prta.: bis, 1º C, C.P.: 28039 Madrid (Madrid) inscrita en el Registro Mercantil al tomo 5110 folio 180 de la sección 8ª, hoja M-83.726.

2.-Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.-Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal

4.-La identidad de la Administración concursal es don Alberto Fraguas Gutiérrez, con domicilio postal en calle Serrano, 63, 2º D 28006 Madrid, y dirección electrónica miradordelescorial@fraguas.eu, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.-Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.-Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 4 de diciembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170088368-1